



H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEPIC, NAYARIT.

H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPEC
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES
E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEPEC, NAYARIT



CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL
No. 01/2014

INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE TEPEC, NAYARIT.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ALMACENES DEL ESTADO DE NAYARIT, LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIÓN IV Y 70 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEPEC, NAYARIT, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EL H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPEC, NAYARIT, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEPEC; CONVOCA A LOS INTERESADOS A LA INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE TEPEC, NAYARIT, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE.

REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES

EL REGISTRO DE LOS INTERESADOS SE ENCUENTRA VIGENTE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SITO EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO ADYACENTE AL PALACIO MUNICIPAL EN LA ESQUINA DE LAS CALLES PUEBLA Y AMADO NERVO, ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEPEC, NAYARIT, EN UN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, PARA MAYOR INFORMACIÓN COMUNIQUESE AL TELÉFONO 2-15-30-00 EXTENSIONES 1020 Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.TEPEC.GOB.MX

COSTO DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES

EL COSTO DEL REGISTRO SERÁ DE \$ 1,071.34 (UN MIL SETENTA Y UN PESOS 34/100 M.N.) EL COSTO DEL REGISTRO DEBERÁ DE CUBRIRSE EN LAS CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE: MUNICIPIO DE TEPEC NAYARIT A.

SON REQUISITOS PARA PERTENECER AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE TEPEC, LOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEPEC, LOS QUE DETERMINE EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ASÍ COMO LOS SIGUIENTES:

1. CEDULA DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEBIDAMENTE REQUISITADA.
2. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA: TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, DEBERÁ PRESENTAR CREDENCIAL OFICIAL, DE ELECTOR, PASAPORTE VIGENTE, O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL; TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, PRESENTAR EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD, Y EN SU CASO EL PODER DE REPRESENTACIÓN LEGAL RESPECTIVO.
3. EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, PRESENTAR CERTIFICADO DE SOCIEDAD MERCANTIL O ASOCIACIÓN CIVIL ACTUALIZADO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE NAYARIT.
4. PRESENTAR CURRÍCULUM DE LA EMPRESA FIRMADO POR: TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, QUIEN CUENTE CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO; TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, DIRECTAMENTE POR EL INTERESADO.
5. DECLARACIÓN POR ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES DE REPRESENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ALMACENES DEL ESTADO DE NAYARIT.



H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEPIC, NAYARIT.

H. XXXIX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES
E INMUEBLES DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT



CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL
No. 01/2014

6. EN EL CASO DE PROVEEDORES FORANEOS, DEBERAN PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL REGISTRO QUE, COMO PROVEEDORES HAYAN OBTENIDO EN OTRAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES.
7. FOTOCOPIA SIMPLE DE LA DECLARACION ANUAL 2012/2013, Y PAGOS PARCIALES 2014, REALIZADOS ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO HASTA LA FECHA DE INSCRIPCION AL PADRON DE PROVEEDORES.
8. EN EL CASO DE PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES DEBERAN PRESENTAR COPIA CERTIFICADA DEL TITULO Y CEDULA PROFECIONAL.
9. EN EL CASO DE LOS PROVEEDORES LOCALES PRESENTAR FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS PAGOS DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014 COMO SON: LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO E IMPUESTO PREDIAL, Y EN EL CASO DE EL PAGO DEL AGUA POTABLE DEBERA ESTAR AL CORRIENTE AL AÑO Y/O AL MES EN QUE SE HACE EL TRAMITE DE INSCRIPCION AL PADRON DE PROVEEDORES.
10. PRESENTAR FOTOCOPIA DEL PAGO DE LA INSCRIPCION AL PADRON DE PROVEEDORES (EL CUAL SE EXPIDE AL HACER EL PAGO RESPECTIVO EN LA CAJAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL)
11. CEDULA CON EL R.F.C.

NOTA: LA ANTERIOR DOCUMENTACION DEBERA PRESENTARSE PARA REVISION EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES ANTES DE REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE.

NO PODRAN INSCRIBIRCE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ALMACENES DEL ESTADO DE NAYARIT.

LOS PROVEEDORES QUE NO SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN ESTE PADRON, NO PODRAN CELEBRAR CONTRATOS, COMPRAS O PRESTAR SERVICIOS A ESTE H.XXXIX AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT; A EXCEPCION DE LOS CASOS ESTABLECIDOS POR LA PROPIA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ALMACENES DEL ESTADO DE NAYARIT.

TEPIC, NAYARIT; A 30 DE ENERO DEL 2014.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION”

**ARQ. PRICILA VERENICE DURAN GAMBOA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION
DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT.**